POLÍTICA
ANTIFRAUDE
Y ANTICORRUPCIÓN

POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

GreenLand

1. INTRODUCCIÓN:

En el Grupo Empresarial GreenLand estamos comprometidos con el desarrollo de nuestros negocios a través de un modelo basado en lineamientos y objetivos socialmente responsables y en el cumplimiento de nuestros valores y principios éticos; rechazamos el fraude y la corrupción y manifestamos posición de "Cero Tolerancia". Para ello, permanentemente buscamos implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento.

2. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos que permitan prevenir, detectar, notificar, administrar y responder ante riesgos de fraude y corrupción, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia e impacto sobre los bienes y los principios éticos que guían el actuar de los empleados del Grupo Empresarial GreenLand.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear conciencia sobre los riesgos de fraude y corrupción, así como sobre sus consecuencias.
- Sensibilizar y crear cultura sobre la prevención de los riesgos de fraude y corrupción.
- Fortalecer e integrar las políticas corporativas, normas y procedimientos, con la finalidad de incrementar la eficiencia y la eficacia de las operaciones realizadas para la prevención de los riesgos de fraude y corrupción.
- Detectar de forma oportuna actos de fraude y corrupción que permitan tratamientos adecuados y minimizar las pérdidas relacionadas con estos.

4. ALCANCE:

Esta política aplica para todos los miembros de Junta Directiva, Directivos y demás empleados, clientes, proveedores y terceros relacionados con todas las compañías que integran el Grupo Empresarial GreenLand.

POLÍTICA
ANTIFRAUDE
Y ANTICORRUPCIÓN

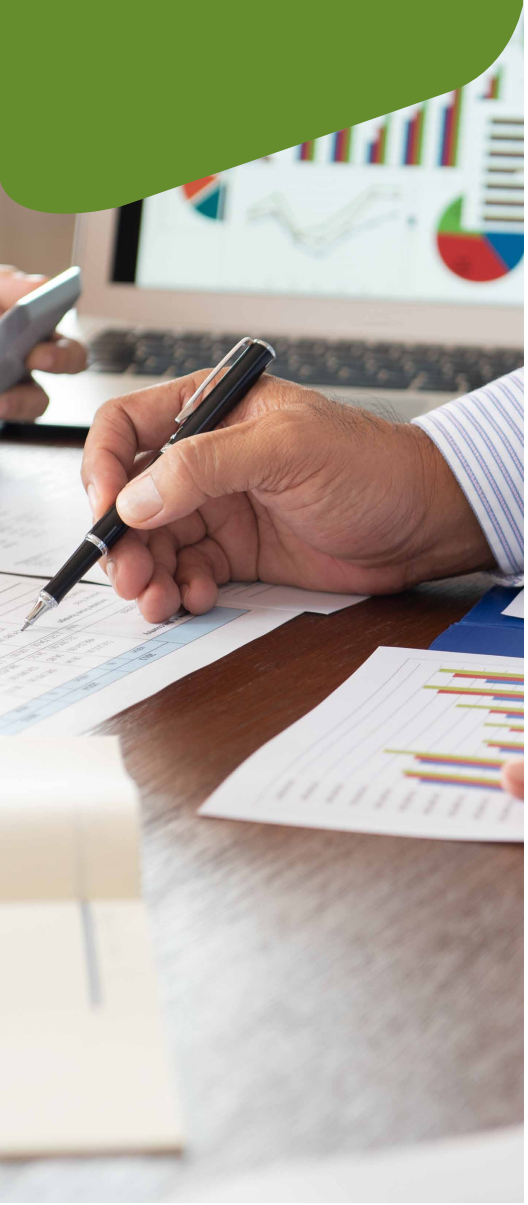

5. RESPONSABLES:

5.1. Comité de Auditoría y Financiero

- Solicitar las investigaciones que consideren oportunas por fraude, corrupción o violación de los principios éticos de la Organización, así como hacer seguimiento a las denuncias relacionadas.
- Validar que se ejecuten los planes de acción frente a las denuncias e investigaciones realizadas por fraude o corrupción.

5.2. Presidencia

- Definir y aprobar las políticas y mecanismos para la prevención o atención de los riesgos de fraude y corrupción.
- Revisar los informes que presente la Auditoría Interna u otras áreas de la organización y hacer el seguimiento a las observaciones y recomendaciones adoptadas.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento los mecanismos previstos en la presente política.

5.3. Gerencia Administrativa

- Definir programas de sensibilización, capacitación y seguimiento al cumplimiento de las políticas definidas relacionadas con los riesgos de fraude y corrupción.
- Reportar a la Auditoría interna y al Comité de Auditoría los eventos de fraude y corrupción recibidos a través del Centro de Seguridad Corporativo.
- Sancionar el incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente Política y en el Reglamento Interno de Trabajo de cada compañía del Grupo Empresarial GreenLand.

5.4. Auditoría Interna

- Evaluar la efectividad de los controles o medidas establecidas para la prevención o tratamiento de los riesgos de fraude y corrupción en la ejecución de cada una de sus auditorías.
- Consolidar, analizar y reportar al Comité de Análisis de Fraude y Corrupción (CAFC) los eventos identificados o reportados por las áreas.

GreenLand

• Investigar sobre los reporte o señales de fraude.
• Presentar propuestas de acciones a implementar ante eventos de fraude y corrupción.
• Informar periódicamente a Presidencia y al Comité de Auditoría y Financiero el estado de los eventos investigados.

5.5. Comité de Análisis de Fraude y Corrupción (CAFC)

• Definir los lineamientos para que la Auditoría Interna desarrolle el proceso de investigación de las actuaciones de los empleados de las Compañías del Grupo empresarial GreenLand por violaciones de esta Política.
• Definir sanciones ante el incumplimiento de la Política.
• Definir la necesidad de presentar denuncias ante las autoridades competentes.
• Garantizar a las personas que han sido denunciadas el derecho de defensa a través de los descargos y la presentación de pruebas para explicar o aclarar la conducta.

5.6. Empleados

• Responsables del cumplimiento de la política para la prevención de los riesgos de fraude y corrupción y demás políticas relacionadas.
• Responsables de reportar cualquier evento de fraude y corrupción a través de los canales de denuncias definidos por la Organización.

6.DEFINICIONES:

• **Fraude:** Cualquier acto deshonesto caracterizado por engaño, ocultación o abuso de confianza, cometido por una o más personas, con el fin de obtener provecho o ventajas personales o para un tercero en perjuicio de otra persona o empresa.
• **Corrupción:** Abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular o de terceros u autoridades, en contra de los intereses de la Organización.

POLÍTICA
ANTIFRAUDE
Y ANTICORRUPCIÓN

GreenLand

- **Soborno:** Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor, para influir en el resultado de una decisión (hacer o dejar de hacer). Los sobornos pueden ser ofrecidos a empleados de la compañía u ofrecidos por empleados a terceros que cuentan con niveles de autoridad para adjudicar compras, contratar o aprobar transacciones que impliquen la salida de recursos de la Compañía.
- **Colusión:** Son convenios fraudulentos entre defraudadores externos y empleados que están dentro de la Organización, o convenios fraudulentos entre empleados que usan su posición para ganar algún tipo de ventaja a expensas de la Organización.

7. POLÍTICAS RELACIONADAS:

Esta política complementa la normatividad nacional e internacional y respalda el Código de Gobierno, el Código de Ética y Conducta Empresarial y las siguientes políticas definidas por la Compañía, las cuales contienen información adicional para aplicar a la presente política y para prevenir y detectar los riesgos de fraude y corrupción.

- Código de Gobierno y Ética Empresarial.
- Política de Conflictos de Interés.
- Política Negociación de Bienes, Insumos y Servicios.
- Política para el Manejo Confidencial de la Información
- Política de Contratación.
- Política de Uso de Recursos Informáticos.
- Política para la Creación de Terceros.
- Política de Donaciones.
- Política de Seguridad.
- Sistema para la Administración y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRILAFT.

8. MODALIDADES DE FRAUDE:

Se consideran eventos de fraude, pero no se limitan o excluyen, los siguientes:

8.1. Malversación de activos

Hurto de dinero: Tomar dinero de forma indebida o sin autorización, por ejemplo:

GreenLand

• Desviar fondos de una cuenta del Grupo Empresarial GreenLand para beneficio personal o de un tercero.
• Utilizar los fondos de caja menor de la Organización para beneficio propio o de un tercero.
• Manipular de forma indebida los excedentes de tesorería para el beneficio propio o de un tercero.
• Comprar con recursos de la Organización, bienes o servicios para uso personal o de un tercero.
• Realizar pagos no autorizados o incurrir en gastos que no estén soportados con documentos que reflejen la realidad de los hechos.
• Obtener dinero del Grupo Empresarial GreenLand mediante el engaño o declaración de gastos ficticios, como gastos de viaje y representación, pagos de horas no laboradas, empleados inexistentes, consumos no realizados o falsos proveedores, entre otros.
• Tomar dinero de otro empleado sin su autorización.

Hurto de activos: Tomar activos de forma indebida (equipos, materiales, insumos, información) para beneficio propio o de un tercero.

8.2. Reportes fraudulentos
• Falsificar o alterar algún tipo de documento, información financiera, registro o reporte, con el fin de obtener un beneficio personal o para un tercero.

8.3. Fraude informático
• Accesos no autorizados.
• Uso indebido de los recursos tecnológicos en contra de lo estipulado en la política.
• Alteración o robo de información a través de los medios tecnológicos.

9. MODALIDADES DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO:

Se consideran eventos de corrupción y soborno, pero no se limitan o excluyen, los siguientes:

POLÍTICA
ANTIFRAUDE
Y ANTICORRUPCIÓN

GreenLand

9.1 Dar y recibir pagos ilegales: Pago de dádivas, ofrecimientos y promesas de pago, por cuenta propia o a través de un tercero, para que se realice u omita alguna actividad, ya sea en relación con un funcionario público o persona privada.

9.2 Conflictos de interés: Se da cuando un empleado de la Organización tiene un interés personal y económico, no divulgado, dentro de una transacción que perjudica o no a la Organización o a los intereses de sus accionistas.

9.3 Manipulación de compras/licitaciones/concursos: Revelar información de los procesos de compras, buscando beneficio propio o para un tercero.

9.4 Lavado de activos y financiación del terrorismo:
- Legitimar ingresos provenientes de acciones ilegales a través de transacciones ficticias.
- Apoyar financieramente o, de cualquier forma, actividades terroristas o aquellos que la fomentan, planifican o están implicados en las misma.
- Establecer relaciones comerciales con terceros ilegales.
- Permitir el uso de los activos de la Compañía para realizar actividades ilegales.

10. NORMAS GENERALES:

10.1 El Grupo Empresarial GreenLand no acepta ni justifica ningún evento de fraude, corrupción y soborno y tiene una posición de "Cero Tolerancia" en cualquiera de sus modalidades.

10.2 La Organización toma las medidas necesarias para combatir los riesgos de fraude y corrupción, mediante mecanismos, sistemas y controles adecuados que permiten su prevención, detección y tratamiento.

POLÍTICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

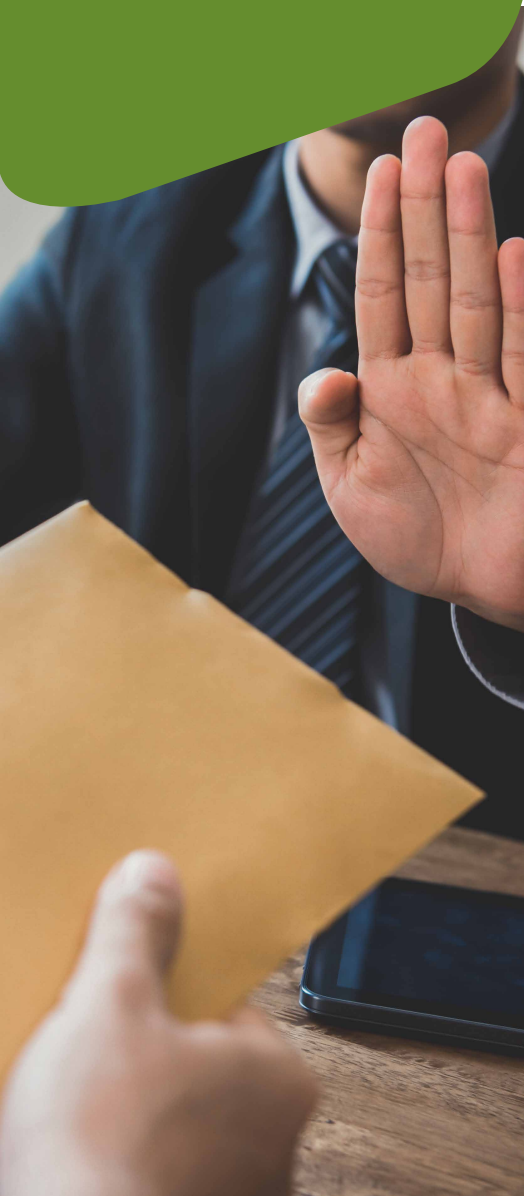

GreenLand

10.3 Los canales establecidos por la Organización para la recepción de las denuncias son:
- Línea de Transparencia- 018000-11-11-00
- Correo electrónico de la Línea de Transparencia greenland@lineatransparencia.com
- Intranet, sección Línea de Transparencia
- Página web, sección Línea de Transparencia https://www.lineatransparencia.com/greenland#/
- Centro de Seguridad Corporativo
- Auditoría Interna

10.4 Es responsabilidad de todos los empleados de la Organización reportar, a través de los canales de denuncias, cualquier acción de fraude o corrupción real o potencial, para que sea investigada.

10.5 Auditoría Interna es el área responsable de consolidar las denuncias o eventos de fraude y corrupción y de informar a Presidencia y al Comité de Auditoría y Financiero.

10.6 El Comité de Análisis de Fraude y Corrupción (CAFC) está conformado por:
- Gerencia Administrativa.
- Gerencia de Contraloría y Auditoria.
- Jefe de Auditoría y Procesos.
- Gerente del área donde se generó el evento, si así lo consideran oportuno los demás integrantes del Comité.

10.7 Cuando en un evento de fraude o corrupción estén involucrados participantes del Comité, de análisis de fraude y corrupción (CAEFC) o algún gerente de la organización, la información será comunicada directamente a la Presidencia, donde se definirán las acciones a seguir.

10.8 En toda denuncia se deberá evaluar la gravedad de los hechos del fraude y/o evento de corrupción, la credibilidad del hecho denunciado, la probabilidad de confirmar la denuncia, el análisis de fallas de controles y/o ausencias de control que permitan dicha materialización, contando así con un contexto integral del hecho denunciado.

POLÍTICA
ANTIFRAUDE
Y ANTICORRUPCIÓN

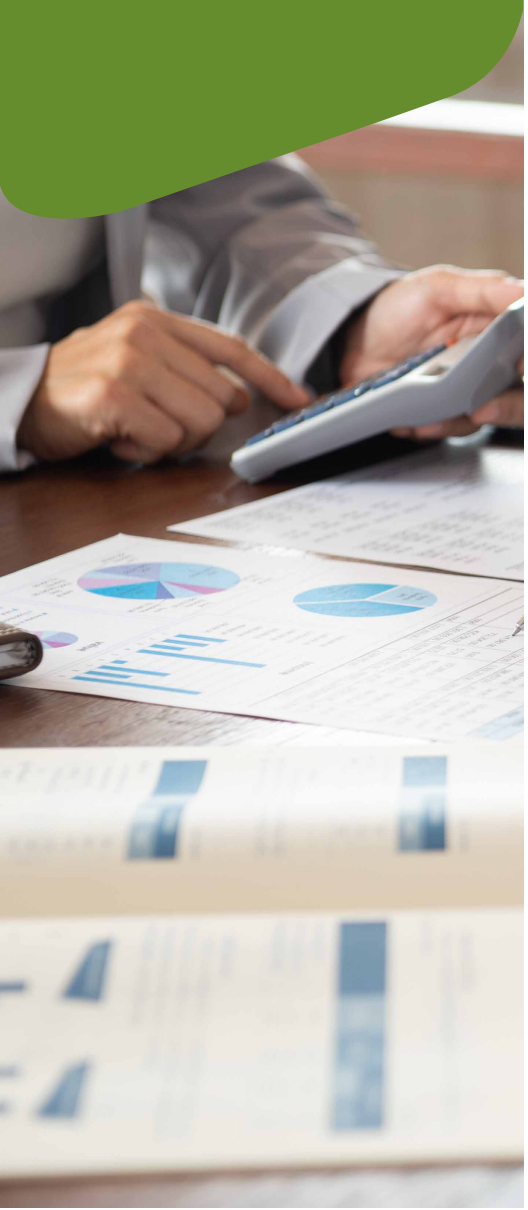

10.9 El Grupo Empresarial GreenLand propenderá por la protección y anonimato de todos los empleados que denuncien eventos o sospechas de fraude y/o corrupción; sin embargo, en el marco de la investigación puede ser preciso requerir su declaración, razón por la cual dicho requerimiento será solicitado por quien tenga a cargo la investigación.

10.10 El Grupo Empresarial GreenLand mantendrá bajo reserva, siempre que lo pueda administrar, el nombre del denunciante, así como los procesos de investigación adelantados.

10.11 Todos los terceros vinculados con la Organización serán informados sobre la política para prevenir los riesgos de fraude y corrupción; así mismo, deben ser vinculados en las campañas de promoción de la política.

10.12 La respuesta a los medios de comunicación, frente a un fraude o corrupción, será entregada únicamente por el área de Comunicaciones, previa consulta a la Presidencia.

11. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN:

Esta política será comunicada al personal con la respectiva capacitación para su cumplimiento.

12. MONITOREO Y CUMPLIMIENTO:

El incumplimiento a cualquiera de los lineamientos de esta política será considerado como una falta grave para terminar el contrato laboral con justa causa, así como asumir las consecuencias legales por los daños y perjuicios causados a la Organización por su actuar.

13. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha de vigencia	Naturaleza del cambio	Realizó	Aprobó
27/04/2021	V1: Versión inicial - Política Antifraude y Anticorrupción.	Gerencia de Contraliría y Auditoría	Presidencia